

	ESTÁNDAR DESCANSO MEDICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MSO-EST-01	Versión: 00	
	Fecha de elaboración: 18/07/2023	Página: 1 de 8	

1. OBJETIVO:

- 1.1. Definir los pasos a seguir para la conformidad del descanso médico del personal que brinda servicios en la Organización y facilitar los trámites de canje de CITT con Essalud.

2. ALCANCE:

- 2.1. Es aplicable a *todo el personal de la empresa GESTION MINERA INTEGRAL S.A.C., Unidad*
- 2.2. Minera Americana - Alpayana

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- 3.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 3.2. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- 3.3. Ley N° 27878, Ley de Trabajo de Cirujano Dentista
- 3.4. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3.5. Decreto Legislativo 559, Ley del Trabajo Medico
- 3.6. Decreto Supremo N°024-2016- EM y su Modificatoria D.S. N°023-2017-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería /Obligaciones de los supervisores (Art. 38° y 39°) / Obligaciones de los Trabajadores (Art. 44°, 45°, 46°, 47°, 48° y 49°)
- 3.7. Resolución de Gerencia General N° 1148-GG-ESSALUD-2019
- 3.8. Directiva de Gerencia General N° 015-GG-Essalud-2014

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR:

4.1. Definiciones:

- **CITT: certificado de incapacidad temporal para el trabajo emitido por Essalud**
- **Certificado médico: Certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo emitido por**
 - ESSALUD o descanso médico particular en el formato remitido por el colegio médico emitido por
 - un médico colegiado y habilitado por el CMP y/o formato de descanso remitido por el colegio
 - odontológico del Perú emitido por un odontólogo colegiado y habilitado por el COP.
- **Descanso médico:** La Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 define el descanso médico como el período de descanso físico o mental prescrito por el médico tratante, necesario para que el paciente –en este caso el trabajador enfermo– logre una recuperación física y mental que le permita su recuperación total, lo que no significa incapacidad para el trabajo.

	ESTÁNDAR DESCANSO MEDICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MSO-EST-01	Versión: 00	
	Fecha de elaboración: 18/07/2023	Página: 2 de 8	

4.2. Desarrollo del estándar:

N°	Actividad	Descripción	Registro
1	Recepción de Descansos Médicos de Essalud	El colaborador remitirá el DM a la Trabajadora Social de Unidad, en un periodo de 48 horas para justificar la inasistencia por problemas de salud. La trabajadora social lo registrará en el sistema de control respectivo.	Cargos de Descansos Médicos
2	Recepción de descansos médicos particulares	El colaborador remitirá el DM a la Trabajadora Social de Unidad, en un periodo de 48 horas para justificar la inasistencia por problemas de salud o de estar hospitalizado informar a su jefe inmediato y a GGHH sobre el tema de salud respectivo, luego se emitirá descanso médico otorgado. Adicionará los siguientes documentos: ➤ Recibo por honorarios profesionales emitido por la clínica, hospital o médico tratante ➤ Las boletas de venta de la atención recibida y las recetas médicas de la fecha de la atención. ➤ Informe de exámenes auxiliares (Rx, laboratorio y otros) ➤ En caso de hospitalización, la epicrisis (historia clínica en el transcurso de una enfermedad), y en caso de cirugía, el respectivo reporte operatorio. ➤ El DM mayor a 3 días deberá ser expedido por un médico especialista de acuerdo a la patología. La trabajadora social lo remitirá al área de salud ocupacional para su respectiva validación. Luego de la validación de salud ocupacional la trabajadora social lo registrará en el sistema de control respectivo.	Cargos de Descansos Médicos
3	Validación de Descansos Médicos	El área de Salud Ocupacional será quien valide el descanso médicos recepcionados y solo con el visto bueno del área se procederá al registro.	Registro de validación
4	Reporte de Descansos médicos	La trabajadora social realizará el reporte de DM, semanalmente al área de GGHH para ser efectivo el descanso del colaborador y al área de Salud Ocupacional para su seguimiento en conjunto.	Sistema de registro

	ESTÁNDAR DESCANSO MEDICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MSO-EST-01	Versión: 00	
	Fecha de elaboración: 18/07/2023	Página: 3 de 8	

5	Acreditar el descanso médico posterior a la incapacidad	El área de GGHH Corresponderá, además, al empleador plasmar la situación en la planilla electrónica (Plame), ya que, para acreditar el descanso médico posterior al vigésimo (21) día de incapacidad acumulado en el año por el trabajador, deberá validarlo en Essalud, que tendrá que emitir el CITT.	
6	Alta médica	De ser un descanso medico prolongado, un descanso medico por referencia de la unidad o accidente de trabajo el colaborador para su reincorporación deberá tener: ➤ Alta médica por médico especialista. ➤ Informe médico remitido por el médico especialista tratante. ➤ A criterio del médico ocupacional de la unidad pasara un EMO de reincorporación laboral. La trabajadora social remitirá la documentación al área de Salud Ocupacional para validar la alta médica.	Sistema de registro
7	Registro de Alta médica	Luego de la validación del área de salud ocupacional, la trabajadora social remitirá el informe al área de Gestión humana para coordinar la reincorporación del colaborador.	Informe remitido

➤ **Plazos para la Validación CITT**

El plazo para la validación es de 30 días hábiles de emitido el descanso médico, según la Directiva de Gerencia General N° 015-GG-Essalud-2014; de no hacerlo en este lapso, el descanso prescribirá y se perderá el derecho al subsidio de incapacidad.

Si el trabajador enfermo está imposibilitado de tramitar la validación, podrá realizarla un familiar directo presentando la documentación y una carta poder simple.

De no presentar en el tiempo estipulado el canje del subsidio por el trabajador el descanso medico será no valido y el área de gestión humana lo gestionará de acuerdo a su criterio.

➤ **Auditoria de Descansos médicos**

El médico ocupacional verificar que el galeno tratante que firme el descanso médico esté colegiado y emita diagnóstico respecto a su especialidad, teniendo en cuenta que en la página web del colegio profesional se puede revisar si está habilitado en su profesión.

Además, haber alguna duda con respecto a los descansos médicos emitidos, la empresa puede contratar un especialista médico o agenciarse de su aseguradora para que audite internamente los diagnósticos emitidos por el galeno que suscribe el descanso médico del trabajador enfermo. Así, si el empleador detecta alguna falsedad, puede presentar la denuncia del caso.

	ESTÁNDAR DESCANSO MEDICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MSO-EST-01	Versión: 00	
	Fecha de elaboración: 18/07/2023	Página: 4 de 8	

➤ Disposiciones sobre descanso médico y subsidio



5. RESPONSABILIDAD

5.1. Bienestar Social: La Trabajadora Social de Unidad se encargará de recepcionar el DM del trabajador, lo direcciona con el Medico Ocupacional de la unidad para su validación y lo registra en el sistema para su control respectivo.

- Se encargará de informar de los procedimientos al trabajador como realizar el canje CITT en EsSalud.

5.2. Salud Ocupacional: El médico ocupacional validará los descansos médicos y altas médicas.

5.3. Gestión Humana: Es el responsable de hacer efectivo los Descansos médicos reportados en el **tareo**.

6. REGISTRO, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Certificado de incapacidad temporal para el trabajo
- ✓ Certificado medico
- ✓ Informe medico
- ✓ Epicrisis
- ✓ Receta medica
- ✓ Interconsulta medica

7. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Este documento deberá ser revisado y mejorado según lo establecido en el Procedimiento: PRO-SGI-001 Estructura Control y Distribución de Documentos.

	ESTÁNDAR DESCANSO MEDICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MSO-EST-01	Versión: 00	
	Fecha de elaboración: 18/07/2023	Página: 5 de 8	

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Richard Caro Aylas Medico Ocupacional	William Rivera Jefe de Seguridad	Luis Mallqui Superintendente de SSO	Milthon Rivera Superintendente de Mina
Fecha: 16/07/2023	Fecha: 17/07/2023	Fecha: 17/07/2023	Fecha: 18/07/2023

	ESTÁNDAR DESCANSO MEDICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MSO-EST-01	Versión: 00	
	Fecha de elaboración: 18/07/2023	Página: 6 de 8	

➤ ANEXOS

A. CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

Formulario 9003 - I USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS:

CITT No.:

Acto Médico:

Servicio:

Nombre Asegurado:

Doc. de Identidad:

Autogenerado:

Tipo de Atención:

Contingencia:

Med. Control:

F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio:

Fecha Fin:

Total de Dias:

F. de Otorgamiento:

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos:

No Consecutivos:

PP.SS. Tratante

RUC:

OBSERVACIONES

Días de Incapacidad Temporal Acumulado:

Usuario:

Fecha:

B. CERTIFICADO MEDICO

 **COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ**
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO
Consejo Regional III Lima

Certifica:

El que suscribe, Médico Colegista CMP N°



Fecha:

N° IIIIIII

15

Observaciones:

En conformidad a la normativa

Este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente en la base de datos del SGI.

	ESTÁNDAR DESCANSO MEDICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MSO-EST-01	Versión: 00	
	Fecha de elaboración: 18/07/2023	Página: 7 de 8	

C. INFORME MEDICO

INFORME MÉDICO

Programación de Cirugía ☐ Tratamiento Médico ☐		Instrucciones: 1. Este formato debe ser llenado y firmado por el Médico tratante con letra de molde. 2. Pasa el de no dejar ingresar a enfermos sin control. 3. Este documento es válido con los hallazgos, recomendaciones y de lo declarado no se aceptan cambios posteriores.	
Reembolso ☐			
Ficha de Identificación			
Apellido Paterno, Materno y Nombre del Paciente		No. de Póliza	No. de Certificado
		Edad	Sexo
Causas de Atención		Referido por otro Médico o Unidad	
Prevención ☐ Embarazo ☐ Enfermedad ☐ Accidente ☐		☐ No ☐ Si ¿Cuál?	
Historia Clínica (Especificar tiempo de evolución)			
Antecedentes Personales Patológicos		Antecedentes Personales No Patológicos	
Antecedentes Gineco-Obstétricos		Antecedentes Perinatales (Si es necesario)	
Padecimiento Actual Signos y Síntomas			
Fecha de Inicio Día Mes Año			
Tipo de Padecimiento Congénito ☐ Adquirido ☐ Agudo ☐ Crónico ☐			
Con una Evolución de: 1-30 Días ☐ 1-6 Meses ☐ Más de 1 Año ☐ Más de 2 Años ☐			
¿Se le ha relacionado con algún otro padecimiento, enfermedad o accidente? No ☐ Si ☐ ¿Cuál?			
Resultado de Exploración Física y de los Estudios realizados (Anexar interpretaciones que confirmen diagnóstico)			
Talla Peso			
Código CIE-10	Descripción del Diagnóstico		
Fecha de Diagnóstico Día Mes Año			

Seguros SURA México, S.A. de C.V., Blvd. Adolfo López Mateos 2648, Altavista, Deleg. Álvaro Obregón, 01060 México, D.F., Tels.: 5723 7999 www.segurosura.com.mx

D. EPICRISIS

EPICRISIS

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nombre	
Edad	
Escolaridad	
Estado civil	
Rut	
Teléfono	
Dirección	
e-mail	

MOTIVO DE CONSULTA

--

PRUEBAS APLICADAS

--

	ESTÁNDAR DESCANSO MEDICO		UEA AMERICANA
	Código: GMI-MSO-EST-01	Versión: 00	
	Fecha de elaboración: 18/07/2023	Página: 8 de 8	

E. RECETA MEDICA

 Establecimiento de Salud RECETA UNICA ESTANDARIZADA			
Nombres y Apellidos: _____		Edad:	
Código de atención del SIS:		H.C.:	
USUARIO Demanda SIS ☐ Intervención sanitaria ☐ Otros ☐	ATENCIÓN Consulta externa ☐ Emergencia ☐ Hospitalización ☐ Odontología ☐ N.º de cama	ESPECIALIDAD MÉDICA Medicina ☐ Cirugía ☐ Gineco - Obstetricia ☐ Pediatría ☐ Otros ☐	
Diagnóstico (Definitivo/Presuntivo): _____		(CIE-10)	
Rp. _____			
Medicamento o Insumo (Obligatorio DCI)	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
Sello / Firma / Col. Profesional		Fecha de atención	Válido hasta

INT: SANIT./SIS/SOAT FIRMA, DNI Y HUELLA DIGITAL PARA: FARMACIA - SISMED

F. INTERCONSULTA MEDICA

HOJA DE INTERCONSULTA

Ciudad de Lima; ____ de junio del 20__	
NOMBRE: _____	PUESTO DE TRABAJO: _____
EDAD: _____	EMPRESA: _____
ESPECIALIDAD MÉDICA: _____	
MOTIVO DE CONSULTA: _____	
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	

RESPUESTA A LA INTERCONSULTA

FECHA DE EVALUACIÓN: ____ de ____ del 20__	
EVALUACIÓN: _____	
DIAGNÓSTICO: _____	
INDICACIONES MÉDICAS: _____	
RESTRICCIONES PARA PUESTO DE TRABAJO: _____	
APTITUD POR LA ESPECIALIDAD: _____	
FIRMA NOMBRE DEL MEDICO: CMP: _____	